

Montevideo, 21 de febrero de 2019

Programa de Integración de Asentamientos Irregulares Préstamo BID N° 3097/ OC-UR

Consulta N°1:

A causa de que el 11 de marzo es el primer lunes después de la semana de Carnaval, muchos subcontratos toman toda la semana para dar licencia a sus empleados, ocasionándose un riesgo en la entrega de las cotizaciones, es muy posible que lleguen después de la apertura, la magnitud de la obra y sus dimensiones requieren ser bien estudiada y lograr el correcto análisis y presupuestación de obra. Por lo expuesto y en el entendido que una respuesta favorable será beneficioso para ambas partes, es que le solicitamos una prórroga de 25 días para la entrega del presupuesto.

Respuesta a Consulta N°1:

Se mantiene la fecha de apertura para el día 11 de marzo a las 14:00 horas.

Consulta N°2:

Respecto al Rubro 2.4.2 Carpeta asfáltica tipo "D" de 5 (cinco) cms de espesor (sin suministro de carpeta asfáltica) se consulta: según lo que expresa el rubrado, se entiende que el mismo no debería contemplar el suministro de mezcla asfáltica. Quisiéramos saber si el material lo suministra la Intendencia y en tal caso donde se retiraría. En la memoria técnica general de infraestructura vial no se especifica quien y como se realiza el suministro. Por otro lado tampoco se especifica quien suministra el riego de imprimación y donde se considera a los efectos de la cotización.

Respuesta a Consulta N°2:

Se padeció un error de tipeo en la denominación de este rubro; el texto entre paréntesis no aplica.

El rubro 2.4.2 incluye el suministro y colocación de todos los componentes necesarios para la realización de la carpeta asfáltica.

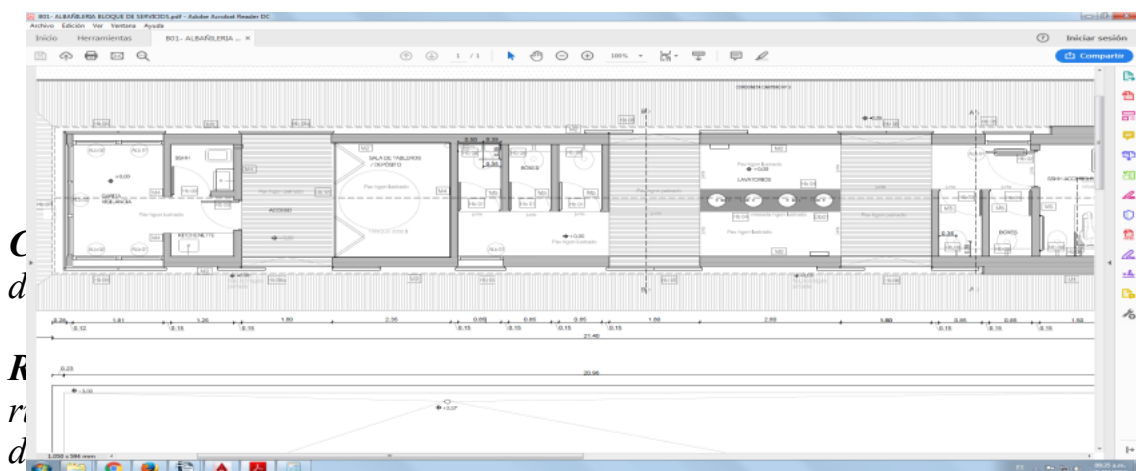
Al igual que en otros rubros (por ejemplo, rubro 2.5.3 – Cordonetas, 7.1.1 – Construcción de banco lineal, etc) el oferente deberá discriminar en el precio unitario (columna N°7 del rubrado) que monto corresponde al suministro (columna N°5 del rubrado) y cual a colocación (columna N°6 del rubrado)

Consulta N°3:

Con respecto a aluminio, las cantidades indicadas en planillas, en rubrado y relevadas no coinciden, al no poderse modificar la cantidad en el rubrado solicitamos se corrija la cantidad de AL01 en el rubrado. Se relevaron 3 y en rubrado indica 4

Respuesta a Consulta N°3:

La cantidad de ventanas de aluminio ALb01 que figura en el rubrado es correcta, son cuatro (4) unidades, según se indica en el gráfico siguiente:



Los oferentes deberán cotizar el metraje que figura en el rubrado; en obra se ajustará dicho metraje de acuerdo a lo cotizado.